



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9838

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de septiembre de 2018 por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm.151/2017, de 12 de diciembre, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Dado que el Tribunal Calificador no está completo, ya que algunas de las personas que son miembros están afectadas por una causa legal de abstención o renuncia que se considera procedente y que imposibilita su actuación, es necesario designar nuevas personas como miembros para poder continuar la tramitación del proceso.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo técnico, escala prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales, establecida en el anexo 2 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Designar a dos personas como nuevos miembros del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo de la presente resolución.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 20 de septiembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi





ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo técnico, escala prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Vocales:

— Cuarta. Designada por sorteo entre las funcionarias de carrera del cuerpo de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Titular: Martina Bennàsser Poquet

Suplente: Maria del Perpetuo Socorro Coll Zaforteza

